AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 001/2012

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, y la Resolución AFD 035/2006, Acta N° 015 del 6 de junio de 2006.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DE "DISEÑO, CREATIVIDAD, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MEMORIA 2011" AD REFERÉNDUM".

Asunción, 18 de enero de 2012

VISTO y CONSIDERANDO: La Ley N° 4581 del 30 de diciembre de 2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

El Memorando GAO N°011/2012 de fecha 18 de enero de 2012 que eleva el Dictamen N° 33/2011, de fecha 28 de octubre de 2011, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa de "Diseño, creatividad, impresión y distribución de Memoria 2011" Ad Referéndum, cuya validez de contratación quedó sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2012, y que fuera autorizado por Resolución de Presidencia Nº 056/2011 del 26 de agosto de 2011.

Que la referida contratación se encuentra contemplada en el PAC institucional Nº 222.745. "Contratación Directa. Diseño, creatividad, impresión y distribución de Memoria 2011" siendo el monto máximo total previsto para la contratación la suma de ₲ 110.000.000 ad referéndum, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2012.

Las consideraciones efectuadas por la UOC en el referido Dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) APERTURA DE SOBRES; 3) CONSIDERACIONES LEGALES DE LA CONTRATACIÓN; 4) EVALUACIÓN TÉCNICA; y 5) NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN.

Que en base a dichas consideraciones y a la NORMATIVA LEGAL DE LA CONTRATACIÓN (Artículos 34º, inc. c), de la Ley Nº 2.051/03; 58º y 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003; la UOC, el Coordinador de Servicios Administrativos y el Gerente de Administración y Operaciones recomiendan: "ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa de *"Diseño, creatividad, impresión y distribución de Memoria de la AFD"*, a la empresa BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda por un monto total de Gs. 66.000.000 – (IVA incluido), por ser la Oferta más baja y por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. Teniendo en cuenta que el referido llamado es AD REFERENDUM, la validez de la contratación y los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012 queda sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el referido ejercicio".

Que por Resolución AFD Nº A04R01F130112 fue designado Presidente interino el Miembro del Directorio señor José Luis Andrada Olmedo.

EL PRESIDENTE INTERINO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar el llamado a Contratación Directa de "Diseño, creatividad, impresión y distribución de Memoria 2011"Ad Referéndum, a la empresa – BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda por un monto total de ₲ 66.000.000 – (IVA incluido), por ser la Oferta más baja y por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.-**

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del(os) Contrato(s) respectivo(s) con el(os) oferente(s) adjudicado(s), así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar el (los) pago(s) correspondiente(s), previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas al(os) oferente(s) adjudicado(s), conforme a la(s) propuesta(s) presentada(s), previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

Firmado: José Luís Andrada Olmedo, Miembro del Directorio; Presidente Interino.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Martín E. Salcedo Villalba
Asesor Legal
Encargado de Despacho de la Secretaria General